



**Colegio Seminario Pontificio Menor
Arzobispado de Santiago**

"Discípulos Misioneros animados por la Esperanza"

Circular N° 11

Santiago, 13 de Mayo de 2010.

Estimado Apoderado Colegio Seminario Pontificio Menor:

Informamos a usted, que a contar del 01 de Julio de 2010, comenzará a operar la empresa de cobranza ALC Asesoría Legal y Crediticia Ltda., que gestionará las cuotas en mora de más de 23 días corridos después de la fecha de vencimiento. Desde esa fecha dicha empresa iniciará sus actividades de cobranza, adicionando sus honorarios, los que ascenderán a un 9% del valor a recaudar.

Desde el momento en que el Colegio envía la nómina de morosidad a cobranza externa, no podrán efectuarse pagos vía cuponera en el Banco Santander Santiago, y estos sólo serán en oficina de cobranza (Estado 359 Piso 13, Santiago. Fono 6333115 - 6333483).

Creemos que una empresa de cobranza externa servirá para ordenar el comportamiento de pago de algunos apoderados, evitando así situaciones críticas al término del año escolar.

Por inicio de sistema, se dará un plazo excepcional para la cancelación de los meses de marzo, abril, mayo y junio hasta el 10 de julio. Hasta esta fecha se podrá efectuar normalmente el pago de estas mensualidades. Posteriormente, se realizará el primer envío de nómina de cuotas en mora (lo mismo se aplicará para cheques protestados, con los mismos 23 días desde la fecha de protesto) hacia la empresa de recaudación externa.

Por lo anterior, es fundamental que los apoderados que registren deuda, regularicen su situación lo antes posible, a fin de evitar molestias y cobros posteriores.

Saluda atentamente

Antonio Orellana A.
Vicerrector Económico

Yo, _____ C.I. _____.

Apoderado de _____ curso _____.

Tomo conocimiento de informativo de funcionamiento de empresa de cobranza externa, para cuotas morosas y cheques protestados.

Firma

(Devolver esta colilla firmada al día siguiente de ser recibida)